



EJECUTIVO

RAD. 08001-40-50-009-2019-00642

Señor Juez:

Informo a Usted que en el presente proceso donde el apoderado de la parte demandante Dr (a): ANDRES FELIPE BUENO ALVIS con C.C. No. 1.129.567.069 de Barranquilla, mediante memorial de fecha, Octubre 09 de 2020 solicita se le SUSTITUYA el poder. Al Dr(a): OMAR ANDRES PALENCIA GARCIA con C.C. No. 1.140.820.575, a su despacho para resolver.

Barranquilla, Octubre 20 de 2020

SECRETARIA

Firmado Por:

**BENILDA MARIA CRIALES RINCON
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL - JUZGADO 09 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41fc4cd9eaa7c293341750c375fa90f2713ab5531f7dd2bf420d5cafe021ff89

Documento generado en 20/10/2020 08:33:09 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



EJECUTIVO

RADICACION: 2019 – 00642

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL.-Barranquilla, Octubre Veinte (20) de dos mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con la sustitución de poder el juzgado

R E S U E L V E

1º) Téngase al (la) Doctor(a): OMAR ANDRES PALENCIA GARCIA apoderado(a) sustituto(a) del(a) doctor(a): ANDRES FELIPE BUENO ALVIS con C.C. No. 1.129.567.069 de Barranquilla, en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Firmado Por:

ALFONSO GONZALEZ PONTON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7667830068b79f1b2c3bdb2e86df6e9cc9c803444bb4e603c0c5dad5918de0

Documento generado en 20/10/2020 05:54:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>